Pacífico Seguros de Vida

Solicitud de modificación de prima de excedentes

Yo, _____ , identificado con el DNI/RUC Nº _____ ,

a través del presente documento, en mi condición de contratante de la póliza Nº _____ ,

solicito:

◯ Modificar la prima de excedentes regular:

1. Se debe completar solo uno de los dos recuadros.
2. En caso de llenar el recuadro de "Nueva prima total", el monto a consignar debe ser mayor al monto de la "Prima comercial" indicado en las Condiciones Particulares de su póliza.

Nueva prima de excedentes	
Nueva prima total	

◯ Realizar aportes extraordinarios:

Monto en US$	

Si el cliente desea hacer un depósito por un monto igual o mayor a US$ 8,000, por favor, adjuntar la carta declaratoria del origen de Fondos.

◯ Retirar parcialmente de la cuenta de excedentes

Monto en US$	

Solicito que el monto a retirar sea entregado de la siguiente manera:

◯ Cheque ◯ Depósito en cuenta bancaria del BCP (debe ser del contratante de la póliza).

Por medio de la presente, declaro que la constancia de trasferencia que Pacífico Seguros de Vida tenga a la cuenta indicada, es la confirmación de que ha recibido el monto del retiro.

Lima, _____ de _____

Firma del Contratante	Nombre completo	DNI / RUC	Huella digital del contratante*

Nota: Es indispensable que adjunte copia de su documento de identidad vigente.
*Si el contratante es un persona jurídica es necesario el sello de la empresa y la firma del representante legal.

Nuestros precios son establecidos y pactados en Dólares Americanos de conformidad con el artículo 1237 del Código Civil. Las obligaciones derivadas del contrato de seguro podrán pagarse en Dólares Americanos o Nuevos soles al tipo de cambio venta establecido por la entidad recaudadora en la fecha de pago. El tipo de cambio venta se publica diariamente en las ventanillas de las entidades recaudadoras.
Las primas de los planes de vida contratados por personas naturales no incluyen IGV. Las pólizas de seguros de vida individual se encuentran inafectas de IGV cuando el comprobante de pago es emitido a nombre de una persona natural residente en el Perú.
PACÍFICO SEGUROS DE VIDA NO AUTORIZA A SU PERSONAL A RECIBIR SUMA ALGUNA DE DINERO EN FORMA PERSONAL.
En ese sentido, Pacífico Seguros de Vida no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el cliente decida entregar al asesor o a cualquier otro funcionario a pesar de conocer esta prohibición.

Ley 29733: Ley de Protección de Datos Personales: Declaro conocer que la información del presente documento se incluirá en los sitemas y base de datos de Pacífico Seguros de Vida, quien podrá registrarlos y utilizarlos para la ejecucuón del contrato de seguro. Así mismo, otorgo consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco para que los comparta con sus empresas vinculadas (Grupo Credicorp), a fin que puedan ofrecerme productos y/o servicios que pudieran ser de mi interés. Pacífico Seguros de Vida asegura la confidencialidad de los datos y garantiza que no los compartirá con terceras empresas ajenas a sus vinculadas, salvo autorización expresa del cliente o cuando la ley así lo requiera.

pacífico seguros